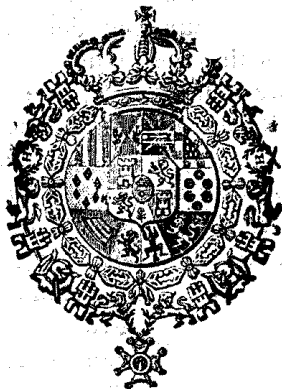


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Subasta en quiebra.

No habiendo verificado el pago del primer plazo en el término marcado por instrucción, por disposición del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en quiebra el día y hora que se dirán, las fincas siguientes:

Remate para el día 30 de julio de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribanos que se designarán.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Rústicas.

Partido de Quintanar de la Orden.

Pueblo de la Puebla D. Fadrique.

Escribanía de D. Manuel Barbacid.

Número 8934 antiguo y 5774 moderno del

inventario.—Una tierra en término de la Puebla de D. Fadrique, procedente del Curato, carril de Juan Romero, mano izquierda linde de él á N., que consta de 10 fanegas de 600 estadales, equivalentes á 5 hectáreas, 63 áreas y 43 centiáreas: linda por O. con carril del Pozo Zurdo, y M. con D. Francisco de las Rivas: según la Administración del ramo se halla arrendada á D. Alfonso Villarubia en 60 rs.: ha sido tasada en renta en 10, en venta 500, capitalizada en 1750, por cuya cantidad se subasta. Fué rematada en 6 de julio de 1863 por D. Saturio Nieto, vecino del Quintanar de la Orden, en 3500 rs., la que le fué adjudicada el 10 de noviembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instrucción, según la Administración, se declara en quiebra bajo la responsabilidad del citado Nieto, á satisfacer la diferencia que resulte en el presente remate y el que tuvo lugar en dicho día 6 de julio de 1863.

Pueblo de Quero.

Número 8960 antiguo y 5803 moderno del inventario.—Una tierra en término de Quero, procedente de la capellanía de Villafraanca de los Caballeros, camino de Madrideojos, mano izquierda dentro de él: que consta de 2 fanegas del marco de 744 estadales, equivalente á 1 hectárea, 39 áreas y 38 centiáreas: linda por O. con Angel Gastos, M. con Pascual Peralta, P. con Reyes Castellanos, y N. con Alfonso Mendoza: según la Administración del ramo se halla arrendada á Die-